



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 30 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00350-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sras(es).

DIRECTORAS(ES) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA UGEL N.º 06.

Presente.-

Asunto: INVITACIÓN A LA PRIMERA CAMPAÑA SOS BIENESTAR EMOCIONAL Y PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: MPD2026-EXT-0836927

De nuestra especial consideración:

Tenga un cordial saludo a nombre de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, en concordancia con las iniciativas orientadas al fortalecimiento del bienestar socioemocional y desarrollo integral de los estudiantes de nuestra jurisdicción. Al respecto, nos dirigimos a ustedes para comunicarles que se ha programado el proceso de realizar la encuesta dirigida a los **estudiantes de 4.º y 5.º grado de educación secundaria**.

Esta actividad tiene como propósito fomentar la participación de los estudiantes en las iniciativas de prevención y apoyo socioemocional, permitiéndoles acceder a las herramientas y programas formativos disponibles.

Disposiciones importantes:

1. **Población Objetivo:** Estudiantes matriculados en el 4.º y 5.º año de educación secundaria de su respectiva institución educativa.
2. **Periodo de la encuesta:** Del 28 de septiembre al 5 de octubre del 2026.
3. **Registro:** Realizar la encuesta del observatorio Sobre Salud realizará de manera virtual a través del siguiente enlace indicado: https://escuelastech.com/encuestas/salud-mental/mental_health-umfsk5eP3SY

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la unidad de gestión educativa local N° 06 – la Molina, en atención a la resolución directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y compromiso en la difusión y oportuna inscripción de los estudiantes, exhortando a los directivos y tutores a facilitar este proceso en beneficio de la comunidad educativa.

Sin otro particular, quedo de ustedes renovándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/09/30 12:21:12

MMOV/J(e). AGEBRE
LASC / Esp. AGEBRE
CDOH /Sec. AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0836927

CLAVE: 11E774

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

